

San José, 05 de febrero de 2019
STAP-0175-2019

Señor
Miguel Ángel Guevara Agüero
Decano
Colegio Universitario de Cartago

Ref.: Sobre Informe anual de evaluación de los resultados físicos y financieros 2018

Estimado señor:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y en el oficio STAP-CIRCULAR-1877-2018 del 21 de diciembre de 2018, en lo referente al proceso de evaluación, su representada, si bien es cierto remitió de manera digital el Informe anual de evaluación de los resultados físicos y financieros 2018, el mismo no cuenta con la firma digital ya que lo que presenta es una firma escaneada del Decano del Colegio y de otros funcionarios.

Al respecto se le informa, que el incumplimiento indicado imposibilitó a esta Secretaría Técnica completar el proceso de evaluación anual de las entidades del sector público; lo cual es de entera responsabilidad de esa institución, por lo que deberán tomar las medidas respectivas para que esta situación no se repita.

Sin otro particular, muy atentamente

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

CC: Auditoría Interna, CUC
Área de Servicios Públicos Generales, Contraloría General de la República.



San José, 05 de febrero de 2019
STAP-0175-2019

Elaborado por: Yendri Sánchez Campos Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Carlos Mena Rodríguez Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

